

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**POZUELO DE ALARCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución de 4 de noviembre de 2021, del titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, por la que se convoca la XXI Edición de las Jornadas Gastronómicas “Pozuelo de Tapas”.

BDNS (Identif.): 593406

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Las Jornadas Gastronómicas de Pozuelo de Tapas tienen un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Restaurantes, bares, cafeterías, pastelerías.
- Hoteles con restauración y zona de bar.
- Otros establecimientos hosteleros.

Todos los participantes en las presentes Jornadas Gastronómicas se comprometen a cumplir los siguientes requisitos generales y específicos:

Requisitos generales:

- Los establecimientos solicitantes deben estar dados de alta en el directorio de empresas y comercios de la Unidad de Desarrollo Empresarial y Comercio inscribiéndose a través del formulario de inscripción disponible en
 - <https://servicios.pozuelodealarcon.org/portal/action/tramitesinfo?method=enter&id=273>
- Estar en posesión de la licencia de apertura y dados de alta en el impuesto de actividades económicas en alguna de las actividades encuadradas en el marco que la organización establece a través de la presente convocatoria.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.
- Mantener abierto y funcionando el establecimiento en los días y horarios previamente fijados que se establece en función de los días de apertura y cierre de los establecimientos y días y horarios mínimos de participación determinados por la organización.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la entidad/empresario participante.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social de la entidad/empresario participante.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la de la entidad/empresario participante.

Requisitos específicos:

- La solicitud ha de ser cumplimentada en su totalidad, no aceptándose la misma en caso de no ser aportado el nombre de la tapa con la que participará cada establecimiento y fotografía de la misma.
- Por parte del Ayuntamiento se podrá contratar un profesional del sector para realizar las fotos y video reportajes de las tapas participantes, si así se estima oportuno, para su difusión por redes sociales.
- Cada establecimiento participará con una tapa, independientemente de que para las jornadas elabore más tapas o pinchos que desee ofrecer con el mismo precio establecido. Asimismo, cada participante, deberá comunicar las características de la tapa con la que participa en el formulario online de participación o Anexo I.

- El nombre designado para la tapa con la que se concursa no podrá sobrepasar el límite de 60 caracteres (incluidos espacios).
- Los participantes ofrecerán la degustación de una tapa concreta, al precio establecido por la organización en la Convocatoria para todos los establecimientos que incluye “tapa + bebida” (a elegir entre cerveza, vino o refresco de 1/5 de litro o tamaño equivalente. Y en el caso de tapa dulce pudiendo también elegir entre té, café o derivados).
- Si la tapa lleva como parte de la misma una bebida tipo chupito, salmorejo o similar, el consumidor podrá pedir su bebida aparte (cerveza, vino o refresco) sin coste alguno.
- Cada restaurante participante podrá decidir si oferta o no la tapa en barra, terraza o sala, pero el precio de la tapa no podrá modificarse.
- Existe la obligatoriedad de servir la tapa con la que se concursa durante los días de duración de las jornadas (cada establecimiento en función de sus días de apertura y horarios fijados en la ficha de participación) comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración de las jornadas y con previsión suficiente para que no se agoten las existencias hasta el momento de clausura de las jornadas y se pueda servir la tapa participante durante todo el horario de apertura.
- Todos los establecimientos deberán exponer de forma visible la tabla de alérgenos de la tapa ofertada, según Anexo II, e informar de la misma a los clientes.

Medidas Covid: los establecimientos participantes deberán respetar las medidas Covid, que estén vigentes en el momento de celebración de las tapas, atendiendo a las restricciones de aforos, horarios, recomendaciones de ventilación, higienización uso de mascarilla y cualquier otra cuestión establecida por la normativa sanitaria vigente.

En los siguientes enlaces puede consultar la información de la Comunidad de Madrid al respecto:

- <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/coronavirus>
- <https://www.comunidad.madrid/covid-19>

Segundo. *Objeto.*—El objeto de la presente convocatoria es establecer el régimen especial aplicable al otorgamiento de premios por el Excmo. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la XXI Edición de las Jornadas Gastronómicas “Pozuelo de Tapas”.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza general de subvenciones de Pozuelo de Alarcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 10 de diciembre de 2012.

Cuarto. *Cuantía.*—Se establecen los siguientes premios económicos, por un importe total de 3.500 euros:

- Premio a la mejor tapa dotado con 1.000 euros.
- Premio a la mejor tapa presentada por un restaurante dotado con 750 euros.
- Premio a la mejor tapa presentada por un bar/cafetería dotado con 750 euros.
- Premio a la mejor tapa innovadora dotado con 500 euros.
- Premio a la mejor tapa tradicional dotado con 500 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pozuelo de Alarcón, a 4 de noviembre de 2021.—El titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Eduardo Oria de Rueda Elorriaga.

(03/31.224/21)

